

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 10:34:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			14/9/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	07	001	2008	00060	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	155														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

4. OBSERVACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA DE JUSTICIA Y PAZ ALLEGA COPIA DE PRIVIDENCIA. ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 10:34:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/03/15	Auto que concede Aplazamiento o suspensión de la pena	CON INTERLOCUTORIO 0486 SE SUSPENDE CONDICIONALMENTE LA EJECUCION DE LA PENA ORDINARIA DEL SENTENCIADO PEDRO PALOMO FERNANDEZ PETRO CON LA ADVERTENCIA QUE EN EL EVENTO DE QUE LA SALA DE CONOCIMIENTO NO HAYA OTORGADO LA PENA ALTERNATIVA , SE REVOCARA LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA ORDINARIA.CON OFICIO 0706 SE INFORMA A LOS MAGISTRADOS CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA JUSTICIA Y PAZ, Y SE REQUIERE SE INFORME LA DECISION FINAL.1C LAC		
13/03/15	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA DE JUSTICIA Y PAZ ALLEGA COPIA DE PRIVIDENCIA.		
04/09/14	Auto ordenando compulsar copias	CON AUTO DEL 3 DE SEP SE LE INFORMA A ABOGADO CESAR AUGUSTO GALLEGO QUE PUEDE EXPEDIR LA COPIAS DE LA SETENCIA Y SE LE INFORMA AL SENTENCIADO LA FECHA DE DETENCION PEDRO PALOMO - FERNANDEZ PETRO . 1C		
03/09/14	Recepción Memorial	Solicitud para que se expida copia auténtica de sentencia		
19/11/12	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 19 DE NOV SE ORDENA AGREGAR DOCUMENTO SIN NINGUNA ACTUACION Y CON OFICIO 3617 SE SOLICITA A BELLAVISTA DEJAR A DISPÁCION EL SENTENCIADO PEDRO PALOMO FERNANDEZ PETRO UAN VEZ TERMINE SU ACTUAL DETENCION . 1C		
16/11/12	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA DE JUSTICIA Y PAZ REQUIERE AL SENTENCIADO FERNANDEZ PETRO.		
15/06/11	Auto que ordena oficiar	CON OFICIO 1965 SE LE INFORMA A LA FISCAL 72 ESPECIALIZADA LA SITUACION ACTUAL DEL SENTENCIADO PEDRO PALOMO - FERNANDEZ PETRO. 1C		
15/06/11	Recepción Memorial	FISCALIA 72 ESPECIALIZADA SOLICITA INFORMACIÓN.		
28/03/11	Auto concediendo redención	CON INTERLOCUTORIO 322 SE REDIME A FAVOR DE PEDRO PALOMO FERNANDEZ PETRO 7 MESES Y 19 DIAS Y SE LE NIEGA LA REDENCION ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL 2010 A 25 DE NOV DADO QUE SU CONDUCTA FUE CALIFICADA REGULAR . 1C		
25/03/11	Recepción Memorial	Documentación para REDENCION DE PENA		
14/09/09	Auto avocando conocimiento	SE VOCA CONOCIMIENTO.	9-2	
14/09/09	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/09/2009 a las 16:08:47	9-2	155-

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

PEDRO PALOMO - FERNANDEZ PETRO

No.IDENTIFICACION

[78767641 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.